

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 126 Martes 7 de julio de 2015 Pág. 9035

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7590 GENERAL DE RELOJERÍA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ICE IBERIAN MARKETS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades "General de Relojería, S.L.U.", y "Ice Iberian Markets, S.L.U.", aprobó el 22 de junio de 2015 su fusión, mediante la absorción de "Ice Iberian Markets, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "General de Relojería, S.A.U." (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por decisión del socio único de cada una de ellas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 25 de junio de 2015.- D. Carlos Pérez Ortiz, Secretario del Consejo de Administración de General de Relojería, S.A.U., y D. Francesc Moreu Pérez, Secretario del Consejo de Administración de Ice Iberian Markets, S.L.U.

ID: A150031323-1